CONTRATO Nº 12/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA SECTOR EDUCATIVO Y USO MUNICIPAL

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres** con **C.I. Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay** con **C.I. Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASER MÁQUINAS Y SERVICIOS,** con RUC Nº 3454852-1, domiciliada en calle Carmelo Peralta e/ Gral. Patricio Escobar y Las Residentas de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento del Caaguazú, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO RAFAEL CAÑETE DELGADO**, con Cédula de Identidad N° 3.454.852, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **el PROVEEDOR** con relación a la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para sector Educativo y Uso Municipal, como resultado de la Contratación Directa Nº 06/2017.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 322.933.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según Resolución IM Nº 708/2017 de fecha 05/04/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1141/2017 de fecha 26/06/2017.-

maser máquinas y servicios

Agustín Gómez
Secretaria General

Mario Noguera Torres
Intendente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	UM	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	un	un	21	INTEL	China	2.576.000	54.096.000
2	Notebook	un	un	4	ACER	China	2.300.000	9.200.000
3	Proyectores	un	un	2	EPSON	USA	1.840.000	3.680.000
4	Impresora Multifunción	un	un	20	EPSON	USA	1.656.000	33.120.000
5	Disco Duro externo 1 T	un	un	2	SAMSUNG	China	552.000	1.104.000
6	Memoria USB 32 GB	un	un	6	KINGSTON	China	64.400	386.400
7	Teléfono con Fax	un	un	1	PANASONIC	Malasia	1.656.000	1.656.000
8	Computadora de mesa especializada para edición	un	un	1	INTEL	China	4.140.000	4.140.000
9	Impresora Láser 220V	un	un	1	HP	China	1.748.000	1.748.000
10	Fotocopiadora Multifuncional	un	un	1	BROTHER	USA	4.600.000	4.600.000
11	Licencia Office	un	paquete	1	MICROSOFT	USA	1.840.000	1.840.000
12	Licencias Sistema Operativo Windows	un	paquete	1	MICROSOFT	USA	2.024.000	2.024.000
13	Licencias antivirus	un	paquete	1	PANDA	USA	368.000	368.000
	Total							117.962.400.-

Son guaraníes: Ciento diecisiete millones, novecientos sesenta y dos mil, cuatrocientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Internacional Nº 7 entre Ac. Dr. juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero – Distrito de Juan León Mallorquín.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Abog. Agustín Gómez
Secretaría General

Mario Noguera Torres
Intendente

maser
maquinas y servicio

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 26 del mes junio del año 2017.

Por parte de la Contratante;

ABG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor;

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE DELGADO
Propietario
Maser
maquinas y servicios